



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

tal vez hubo la gracia a uno o a algunos  
de novedad can. Comis. que se son, lo  
deuosa y Informe lo que se opusiere  
para su resolución y habiendo acordado todo  
al d. Confr. de la C. =

A  
P  
L  
L

En su Real Audiencia de Madrid  
En su Real Audiencia de Sevilla  
En su Real Audiencia de Valencia  
En su Real Audiencia de Granada  
En su Real Audiencia de Murcia  
En su Real Audiencia de Aragón  
En su Real Audiencia de Cataluña  
En su Real Audiencia de Sicilia  
En su Real Audiencia de Cerdeña  
En su Real Audiencia de Cerdeña  
En su Real Audiencia de Cerdeña

Cau. ordin. en la Ciudad de Santia. y Sala Capitular de ella  
a Catorze dias del mes de Julio año de mill setecientos  
y tres; se juntaron a Cau. ordinario los señores  
dizenriado D. Joseph de la Peña Alvarado Abogado de los  
R. Cons. y Alcaldes de R. M. de esta dha. Ciudad. Don  
Pedro Gavea; Don Juan de Cabrera Garcia Campaño, Don Thomas  
de Montenegro; Don Juan de Romera; Don Alonso Espe  
ro Don Juan de Tacon; Don Juan de Alvarado Segura; Don  
Antonio Razo Madroal y Don Alonso Garcia Viles y  
causa Responsores Perpetuos de esta Ciudad y acordaron

lo siguiente  
Se acordó en esta Ayuntamiento. San. de Flores, Don Pedro de Pala, Don  
que ha sido acordado a todos los Cau. de R. M. y San. de Flores, es haber  
de la dha. en inteligencia de lo dicho. fecha, Nueva y

